

CDMX, 31 de Octubre de 2022

Mtro. Rogelio Mirazo Román
COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.
Presente



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C.

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN

DEL CONSEJO NACIONAL DIRECTIVO
2023 - 2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41, 44, 92, 94 fracción III, 95 y 96 del Estatuto de la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C., se emite la presente

CONVOCATORIA

A los miembros en activo de los Colegios asociados a la Federación, para participar en el proceso electoral donde se elegirá la Mesa Directiva del Consejo Nacional Directivo de la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C. por el período de 2023 – 2024.

BASES

Con fundamento en los artículos 41 del Estatuto y demás disposiciones aplicables, los miembros en activo de los Colegios asociados a la Federación, elegirán a los integrantes de la Mesa Directiva, en el marco de un proceso democrático, de unidad y de transparencia.

Considerando lo establecido en el artículo 38 del Estatuto, la Mesa Directiva se integra por: un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios Propietarios, dos Secretarios Suplentes, Tesorero y Subtesorero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92, 94 fracciones III, 95 y 96 del Estatuto y demás disposiciones aplicables, una vez que se publique la presente Convocatoria, queda instalada la Comisión Electoral, como órgano facultado para asegurar que el proceso electoral se desarrolle en orden y armonía hasta su conclusión.

El registro de Planillas como lo establece el artículo 95 fracción III, letra b, del Estatuto, será el día 3 de Noviembre de 2022 de las 10:00 a las 18:00 horas, en las instalaciones de la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C., ubicadas en Antonio Caso No. 86, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Cada Planilla presentará por escrito su solicitud de registro con la integración de la Mesa Directiva y el Programa de Trabajo.

En términos del artículo 96 fracción IX del Estatuto, en el caso de registro de una sola Planilla, al concluir el horario establecido, la Comisión Electoral entregará al Presidente de la Planilla única, la Constancia que lo acredita como Presidente Electo.

PROCESO ELECTORAL

Inicia con la publicación y los términos de la presente Convocatoria así como lo estipulado en el Estatuto.

Las campañas electorales de las Planillas iniciarán al día siguiente de haberse emitido el dictamen de registro respectivo por parte de la Comisión Electoral.

La jornada electoral será el día 30 de noviembre de 2022, en horario de las 10:00 a las 18:00 horas y se llevará a cabo en cada uno de los Colegios asociados a la Federación, para lo cual deberán integrar su Comisión Electoral respectiva.

El proceso de la elección se llevará a cabo mediante votación simple, en modalidad presencial o vía electrónica, al final de la cual se remitirá el Acta del resultado de la votación a la Comisión Electoral de la Federación.

La Comisión Electoral publicará los resultados en la página electrónica de la Federación, el día hábil siguiente de la jornada electoral.

COMISIÓN ELECTORAL

Con base en los artículos 92, 94 y 95 fracciones IV y V del Estatuto, es la máxima instancia para resolver cualquier situación relativa al proceso electoral.

Revisará que se cumpla con la documentación requerida y otorgará el dictamen de procedencia o improcedencia para participar en el proceso electoral a todas aquellas Planillas que cumplan los requisitos señalados en el Estatuto y en la presente Convocatoria, y a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de registro emitirá el Le atañe atender los asuntos no previstos en la presente Convocatoria que surjan durante el proceso electoral, observando los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad y transparencia.

Le corresponde dictaminar la totalidad del proceso electoral y sus decisiones serán inapelables, las cuales se adoptarán por mayoría de votos de sus integrantes y, en caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Estatuto para integrar una Planilla interesada en participar en el proceso electoral los aspirantes deberán cumplir ante la Comisión Electoral los requisitos siguientes:

Tener antigüedad al menos 5 años como miembro activo de un Colegio.

Tener prestigio como profesional de la economía y reconocimiento del gremio.

Que haya participado en al menos dos directivas de algún Colegio Federado y/o "La Federación"

Tener el apoyo de cuando menos, el 25% de los Colegios Federados.

Postularse ante la Comisión Electoral para renovar la Mesa Directiva del Consejo Nacional Directivo y cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria. Adicionalmente, deberán atender lo siguiente:

En caso de integrantes de una Planilla que ocupen un cargo en la Federación, que no contravenga con lo dispuesto en el Estatuto y en la presente Convocatoria.

Presentar para cotejo original y copia del acta de nacimiento, identificación oficial, cédula profesional, carta de no antecedentes penales no mayor a un mes de expedición, así como el curriculum vitae firmado.

El apoyo de un colegio federado solamente será válido para una planilla.

La presente Convocatoria se expide el día 31 de octubre de 2022.

Mtro. Juan Carlos Sierra Boche

Presidente del Consejo Nacional Directivo de la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, A.C.